

RESOLUCIÓN Nº: 2111/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La necesidad de contar en la localidad de Villa General Savio con barreras en los cruces de ferrocarril y un paso peatonal que mejore la circulación de sus habitantes; y

CONSIDERANDO:

Que hay dos pasos vehiculares en la localidad y ninguno de los dos cuenta con barreras de contención;

Que tampoco hay habilitado un paso para peatones con el consiguiente trastorno para los vecinos, sobre todo en el sector que comprende la cercanía de los establecimientos educativos;

Que es absolutamente riesgoso para la vida de los habitantes de Villa General Savio que no existan tales elementos de prevención;

Que la localidad de Villa General Savio cuenta con una población permanente que ha aumentando en forma considerable en los últimos años, y la misma está distribuida en ambos lados de las vías del ferrocarril;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Empresa **NUEVO CENTRAL ARGENTINO** la colocación de ----- **Barreras de Contención** en los cruces de vías de la localidad de Villa General Savio Partido de Ramallo y considerar la factibilidad de incorporar un paso peatonal.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación, a la ----- empresa Nuevo Central Argentino, oficina Rosario, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Delegación Municipal de Villa General Savio y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE